



**Junta Central Electoral**  
Garantía de Identidad y Democracia

RECIBIDO

30836

2024 FEB -6 P 12: 23

Junta Electoral Tábara Arriba, Azua.

Oficio No. 016/2024

05 De Febrero del 2024

A : **Dirección de Partidos Políticos**  
Junta Central Electoral.  
Santo Domingo R.D.

Vía : Dr. Ramón M. Urbaez Mancebo  
Coordinación de Juntas Electorales

De : La Junta Electoral  
Tábara Arriba, Azua.

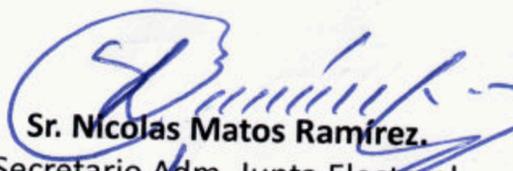
Asunto : Remisión de programas de Gobiernos Municipales

Anexo : (4) Programas de Gobiernos Municipales

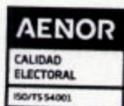
Sirve para saludarle, a la vez reportar los programas de gobiernos municipales, recibidos de los candidatos Alcalde, y directores de distritos municipales del partido revolucionario moderno (PRM), para el periodo 2024-2028.

Hacemos la presente remisión para su conocimiento y fines de lugar.

Le saluda muy atentamente;

  
**Sr. Nicolas Matos Ramirez.**  
Secretario Adm. Junta Electoral  
Tábara Arriba, Azua.

NM/ebp



Calle, 3ra, S/N, Barrio Nuevo  
Tábara Arriba, Azua. Tel. 809-747-6875  
FO05 (PRO-SGI-001)03

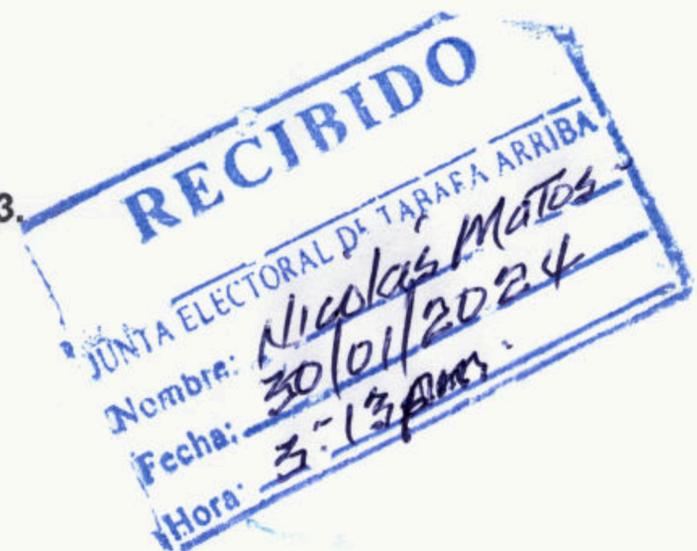


**Partido Revolucionario Moderno (PRM)**  
**Secretaria Nacional Técnica y de Políticas Públicas**

Programa de Gobierno del Ayuntamiento Municipal Tábara Arriba  
Provincia Azua

**Alberto Beltrè Diaz**  
Candidato  
Periodo 2024-2028

Diciembre del 2023.



## Contenido

Introducción	3
Calidad de vida con oportunidades donde reside la gente	3
Aspectos Generales del municipio.	7
Demografía y Población del municipio por sexo.	8
Historia y cultura.	8
División política	8
Datos Socioeconómicos, Salud y Medio Ambiente	9
Agricultura y economía:	9
Educación:	9
Análisis de Problemáticas	9
Objetivo General	10
Objetivo 1	11
Línea de Acción 1.1	11
Objetivo 2	12
Línea de Acción 2.1	12
Objetivo 3	12
Línea de Acción 3.1	13
Objetivo 4	13
Línea de Acción 4.1	13
Objetivo 5	14
Línea de Acción 5.1 –	14
Objetivo 6	14
Línea de Acción 6.1 –	14
Objetivo 7	15
Línea de Acción 7.1 –	15
Objetivo 8	15
Línea de Acción 8.1 –	15
Objetivo 9	16
Línea de Acción 9.1 –	16
Objetivo 10	17
Línea de Acción 10.1 –	17
Línea de Acción 10.2 –	18
Objetivo 11	18
Línea de Acción 11.1 –	18
Objetivo 12	19
Línea de Acción 12.1 –	19

## Introducción

Partiendo del hecho concreto y constatado de que en la República Dominicana, la equidad social y territorial, la institucionalidad, la eficiencia y eficacia del Estado no habían avanzado en la misma magnitud del crecimiento económico sostenido de las últimas siete décadas; el Partido Revolucionario Moderno, inspirado en la visión estratégica de José Francisco Peña Gómez, construida alrededor de su propuesta de *"Primero la Gente"*, mantiene como eje estratégico de su programa de gobierno para el período 2024-2028 mejorar la calidad de la vida de las personas, entendida ésta como mejorar la cotidianidad de las personas a través de transformar los servicios públicos (agua, electricidad, salud, educación, seguridad ciudadana, acceso a la justicia, entre otros), crear las condiciones para, de manera sostenible, generar empleos de calidad así como más oportunidades para todas las personas, sin distinción. Esto supone **un Estado más eficaz y eficiente, un aparato productivo capaz de generar más divisas y un país social y territorialmente más cohesionado, inclusivo y solidario.**

De esa visión de desarrollo se derivan tres principios fundamentales, dentro de una estrategia que mejore la calidad de vida de la gente:

- a) El **desarrollo no es una aventura personal sino una construcción social** que requiere de un esfuerzo colectivo, acompañado por un Estado que garantice a las comunidades y al país *servicios públicos de calidad, como salud, educación, seguridad ciudadana, justicia, orden, etc.*, de modo que no importando el lugar donde vivan, las personas tendrán las mismas oportunidades de desarrollarse.
- b) El desarrollo implica **un cambio en las relaciones de poder**, un proceso de organización social, movilización de la gente, construcción de poder ciudadano y creación de espacios de participación institucionales para lograr la materialización de los derechos (a la salud, a la educación, a la justicia, etc.) así como una participación justa en la puja distributiva.
- c) Para mejorar la calidad de vida de las personas es necesario crear las oportunidades **donde residen las personas**. De allí la relevancia de la territorialización de las políticas sectoriales y las políticas de ordenamiento territorial, gestionado de manera sostenible, articulada y complementaria para el desarrollo de las personas que habitan el territorio.

### Calidad de vida con oportunidades donde reside la gente

La calidad de vida debe ser asegurada tanto para la generación actual como para las generaciones venideras. Amerita ser responsables con el consumo, la producción y estilo de vida, respetando el medioambiente, atendiendo la diversidad y reconociendo los valores culturales de las comunidades donde reside.

Aprender que la producción económica y el consumo humano deben convivir con los recursos naturales y la protección del medio ambiente. Sensibilizados ante el gran impacto que ejerce sobre nuestra isla, nuestro país, y cada uno de sus territorios, los efectos del cambio climático.

Por tanto, la visión del gobierno será promover la calidad de vida de la gente en un país habitable.

Esta calidad de vida para los de hoy y los de mañana deberá sustentarse en siete ejes principales.

- *Territorio (ordenamiento, desarrollo y territorialización de las políticas públicas).*

La desigualdad más evidente y apremiante es la territorial. Se debe promover la cohesión del territorio, asegurando empleos y medios de vida de calidad, así como servicios básicos en todos los rincones del territorio nacional, sin importar la cantidad de habitantes o lejanía de éstos con respecto a los dos grandes polos económicos nacionales, por lo que se requiere vincular la inversión pública, con el tipo de desarrollo buscado. Al mismo tiempo resulta imprescindible garantizar la protección de la biodiversidad y la sostenibilidad del territorio.

- *Primero la gente (según las necesidades sentidas de las personas)*

Se reforzarán las políticas hacia las personas cambiando sus carencias por experiencias de vida propositiva, que partan de su condición de personas, las necesidades de los grupos etarios, la transversalización de género, los niveles de pobreza y atención a la diversidad, entre otras.

- *Empleos (políticas productivas)*

El primer requisito para mejorar la calidad de vida de la gente sigue siendo el empleo de calidad y los medios de producción sostenibles. Esto conlleva a la definición de un modelo de desarrollo productivo, con visión territorial, eligiendo aquellos sectores con mayor potencial de integración exitosa en las cadenas de valor internacional, con menos impacto en el medio ambiente y generación de empleos de mayor calidad. En ese mismo orden, se asume un compromiso con el aumento de la calidad de la formación del capital humano, alineado con las demandas de estos sectores productivos.

- *Equidad (políticas sociales).*

El bienestar económico y social debe llegar de forma equitativa, alcanzando a todas las personas en el territorio, reconociendo la diversidad e impulsando el acceso igualitario a los servicios en el territorio.

- *Seguridad ciudadana.*

Proporcionar *seguridad ciudadana*, donde las personas transiten sin temor y donde la juventud tenga suficientes oportunidades para alejarse del delito y de las acciones de violencia. Se debe asegurar la **formación del talento**, de manera que la población cuente con las condiciones para insertarse competitivamente en los sectores económicos priorizados. Asegurar la **vida** de la población, enfocando los esfuerzos en la promoción de estilos de vida saludables, fomento del arte, la recreación y los deportes.

- *Institucionalidad y ética (estructura gubernamental).*

Esta redistribución y territorialización del bienestar solo es posible si se cuenta con un Estado moderno, ético e institucionalizado. Uno donde la honestidad sea el valor central de sus colaboradores y la eficiencia y eficacia administrativa sean el norte de la estructura institucional enfocado en resultados y donde la calidad del servicio público constituya la meta constante del trabajo.

- *Cambio climático (sostenibilidad y adaptación al cambio climático).*

La sostenibilidad ambiental implica un equilibrio entre el ser humano y la naturaleza. Implica el diseño de políticas públicas que garanticen la calidad de vida de las personas preservando la biodiversidad y los ecosistemas. Entre los principales impactos del cambio climático, están: intensidad de las sequías, cambios en el patrón de lluvias, aumento de la intensidad y frecuencia de los ciclones, desertificación, pérdida de biodiversidad, frecuencia de los incendios, aumento del nivel del mar, calentamiento del agua, riesgos de salud, más pobreza, menos disponibilidad de producción de alimentos, entre otros.

- *Cambios culturales (cambiar valores, conductas y fortalecer la identidad)*

Para enfrentar los retos impuestos por las deudas sociales acumuladas se necesita avanzar hacia la implementación de un nuevo modelo económico, social y político cuya sostenibilidad dependa del fortalecimiento de la cultura democrática, la integridad ciudadana, la identidad nacional, la solidaridad colectiva, la inclusión, la diversidad, la defensa de la dignidad humana, la tolerancia, conmiseración humana entre otros valores ciudadanos que forman parte indispensable de una convivencia armónica.

Una cultura democrática que incentive la creatividad y promueva la felicidad de los habitantes de esta media isla a través, de la apreciación estética y el disfrute activo de las diferentes manifestaciones artísticas, de una manera democrática y por tanto incluyente. Esto requiere de políticas públicas que incentiven nuevos valores y un liderazgo político colectivo, íntegro y promotor de un proyecto de país innovador, que camine con los nuevos tiempos.

- *Infraestructura (un entorno construido para la gente)*

Construir la infraestructura necesaria para garantizar el abastecimiento y servicio de agua motivando su uso consciente, desde los primeros años de vida.

Es necesario cambios de actitudes y prácticas con acciones que reflejen el amor a nuestra patria a través de su cuidado. El cuidado de nuestros ríos, valles, montañas, playas. El buen uso del agua, disminuyendo la contaminación, con lo que elevamos la calidad de nuestras vidas y protegemos nuestro legado a las próximas generaciones

Sobre estos objetivos y principios se definen cuatro grandes áreas de intervención:

- La **creación y fortalecimiento de espacios ciudadanos en el Estado con reflejo en el territorio**, que permita consolidar un poder genuino y organizado de las personas para la consulta y participación, tales como los consejos de desarrollo provincial y municipal, y las consultas a las juntas de vecinos, las organizaciones empresariales, las iglesias, etc.

- Empujar **una nueva forma de hacer política**, como un espacio para la materialización de los derechos ciudadanos, de concertación y discusión de propuestas.
- **Reestructurar el aparato productivo** sobre la base de la innovación organizacional y tecnológica para la generación de empleos de calidad, divisas y territorios.
- **Replantear la Gestión Territorial**, sobre la base de una institucionalidad robustecida, con claro sistema de transparencia, así como eficiencia y eficacia pública, que pueda dar un mejor servicio a la ciudadanía.

Para el Partido Revolucionario Moderno como organización política, democrática, de carácter policlasista y de orientación socialista democrática, cuyo objetivo es guiar al pueblo dominicano hacia el desarrollo humano, y garantizar la superación material y espiritual de la población, en un ambiente de democracia, libertad y justicia social; la calidad de vida que promueven los gobiernos locales se logra con políticas basadas en *el poder ciudadano y sostenida en un marco de derechos, solidaria, democrática y participativa y que potencie la innovación tecnológica y organizacional.*

El desarrollo futuro de los territorios está atravesado por tres principios constitutivos:

1) garantía de derechos, 2) capacidades y 3) oportunidades que se construyen donde reside la gente, a través de:

- ✓ Acceso a servicios públicos de calidad.
- ✓ Protección social.
- ✓ Mejoramiento vial y seguridad ciudadana
- ✓ Protección de áreas verdes.
  - ✓ Fomento del turismo sostenible.
- ✓ Mejoramiento del hábitat.
- ✓ La sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático.
- ✓ Promoción del desarrollo económico local para la generación de trabajo decente y estable.
- ✓ Manejo transparente de los fondos públicos.

El Gobierno central y los gobiernos locales se articulan para poner a operar competencias concurrentes en materia de educación, salud, electrificación y alumbrado público, el fomento de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y superar la violencia en todas sus expresiones, incluyendo la violencia basada en género.

En un Estado con una institucionalidad tan fragmentada como el dominicano, es indispensable, lograr la sincronización del conjunto de instituciones, para obtener verdaderos impactos en las políticas priorizadas para la calidad de vida. Será vital identificar los arreglos institucionales necesarios, desde el diseño de los planes, pasando por la presupuestación e implementación de las políticas territoriales.

El Partido Revolucionario Moderno ha gobernado enfrentando los escenarios internacionales más adversos de los últimos tiempos, iniciando con la pandemia del COVID-19; y agudizado por el conflicto Israel-Hamas; confirmando en cada experiencia, que sigue siendo una

prioridad y un compromiso **Mejorar la Calidad de Vida** de los dominicanos asegurando oportunidades en los territorios donde residen.

El compromiso histórico, asumido por el Partido Revolucionario Moderno, demostrado en el ejercicio del poder, es que la gente debe crecer, en igualdad de oportunidades “*que nadie se quede atrás*”, por lo que priorizar el territorio, el lugar donde nace y se desarrollan las personas debe ser gestionado con compromiso y apego a la institucionalidad democrática, para lograr convertir el territorio dominicano en un espacio idóneo para la vida, con verdaderos gobiernos locales, democráticos, progresistas, eficaces, eficientes y honestos.

Los candidatos y candidatas a cargos municipales y distritales del Partido Revolucionario Moderno asumen el compromiso de coordinar con el Gobierno 2024-2028, que presidirá Luís Abinader, las políticas públicas que conduzcan a la profundización de los cambios necesarios para el fortalecimiento de la democracia con participación de la ciudadanía y el propósito superior que es mejorar la calidad de vida de las personas.

Los candidatos y candidatas a cargos municipales y distritales del Partido Revolucionario Moderno suscriben estos lineamientos, suscriben por igual, el compromiso de velar y trabajar por el fortalecimiento de sus comunidades y su desarrollo y por hacer cada vez más eficiente el funcionamiento de sus instituciones favoreciendo la gobernabilidad, el desarrollo y la vida en comunidad.

***Secretaría Nacional Técnica y de Políticas Públicas  
Partido Revolucionario Moderno***

## **Aspectos Generales del municipio.**

### **Demografía y Población del municipio por sexo.**

**Municipio Tábara Arriba** provincia de Azua localizado en las coordenadas geográficas 18° 34' 0" de latitud Norte y 70° 53' 0" de longitud oeste. Con una población de 17,620 habitantes de los cuales 9,513 hombres (54% ) y 8,107 mujeres (46%) de acuerdo con el censo, 2010.

- (21.6%) Índice de envejecimiento: mayores de 65 años por cada 100 menores de 15 años.
- (21%) menores de cinco años por cada 100 mujeres en edad fértil
- 3687 población residente nacida en el extranjero.

### **Historia y cultura.**

Tábara Arriba fue elevada a distrito municipal el 12 de agosto del 1978 mediante la ley No.916 y bautizada por el gobierno del doctor Joaquín Balaguer como Villa Tábara Arriba. En el 1982 el doctor Salvador Jorge Blanco pone en vigencia el decreto y la sala capitular de Azua nombra al señor Emiliano Del Villar como encargado municipal del recién creado distrito municipal cuyos regidores fueron: Lilis Báez (presidente) Luis Ramón Pimentel (vicepresidente) y Luis Alciviades Ramírez (vocal) Años más tarde en el 2004 y mediante la ley No. 20-04 del 20 de enero del referido año fue erigido municipio de la provincia de Azua.

Las principales tradiciones culturales son:

La Noche de Vela, Toque de Palos, Baile del Pri-Pri o Gabiao, Merengue con Guira y tambora, como instrumento musical el Acordeón y la gayumba (una caja de madera con tres pedazos de metal en medio de un orificio de la caja).

**División política**

Está formado por cinco comunidades con sus paraje.

<b>Municipio</b>	<b>Distritos</b>	<b>Secciones</b>	<b>Parajes</b>
Tábara Arriba (Comunidad Cabecera)	Los toros Amiama Gómez Tábara Abajo	Las Guanábanas Sajanoa Monte Grande Los Guiros Los Manatales	La guajira, Monte Grande. Arrollo Guayabo de Sajanoa Las Hormigas de los Toros

## **Datos Socioeconómicos, Salud y Medio Ambiente**

### **Agricultura y economía:**

Tiene una producción principalmente agrícola, siendo los principales rubros café, tabaco y Guandules. También, aunque en menor proporción, hay un cierto desarrollo de la ganadería vacuna.

En la actualidad se está dando el fenómeno de una masiva emigración de sus pobladores hacia España, lo que ha contribuido al desarrollo del municipio a través del envío de remesas que esos dominicanos envían desde el extranjero.

### **Educación:**

El municipio posee dos centros educativos:

- Liceo Roque Feliz, construido entre los años 94-95 e iniciando docencia en marzo de 1995 con 68 estudiantes matriculados, 5 maestros y un director. Este centro educativo está equipado con un moderno centro de informática.
- Escuela primaria de Tábara Arriba, construida en el año 1972, en donde se imparte docencia desde el primero hasta el octavo grado en tandas vespertina y matutina.

El municipio cuenta también con un consejo de desarrollo y 37 promotores legales. Además, los programas de alfabetización, escuelas radiofónicas y el programa de formación en la fe *Juntos aprendemos más*. Tiene además dos bibliotecas, un parque, dos iglesias, un ayuntamiento y un puesto de policía

## **Análisis de Problemáticas**

El Municipio Tábara Arriba se enfrenta a una serie de desafíos que requieren atención inmediata para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y promover un desarrollo sostenible en el municipio.

Uno de los problemas más acuciantes es la alta contaminación sónica, que afecta la tranquilidad y el bienestar de los residentes. Además, el desbordamiento del río Tábara y las cañadas representa una amenaza constante para la seguridad de la población y sus propiedades, requiriendo medidas de prevención y control efectivas.

La escasez de agua potable en varios barrios es un obstáculo significativo para el acceso básico a este recurso vital, afectando la salud y el día a día de los habitantes. Asimismo, el mantenimiento deficiente de los caminos inter parcelarios dificulta la movilidad y el acceso a servicios esenciales.

La falta de promoción del municipio limita su potencial para atraer inversión y turismo, impidiendo un crecimiento económico sostenible. El manejo inadecuado de los residuos sólidos contribuye a la degradación ambiental y afecta la salud pública.

Es crucial abordar el mantenimiento de las infraestructuras municipales para garantizar su funcionalidad y durabilidad a largo plazo. Además, se requiere una ampliación significativa de los servicios a la comunidad, incluyendo áreas como educación, salud y recreación.

La escasa participación social en los asuntos municipales limita la colaboración y el intercambio de ideas entre los residentes y las autoridades locales, lo que dificulta la implementación efectiva de soluciones. Por último, la insuficiente generación de empleos tanto en el sector público como privado crea un desequilibrio socioeconómico, afectando el bienestar general de la población.

Es necesario que se establezcan estrategias integrales y colaborativas entre la comunidad, las autoridades y las instituciones pertinentes para abordar estas problemáticas de manera efectiva y lograr un progreso sostenible en Tábara Arriba

### **Objetivo General**

Mejorar la calidad de vida de sus munícipes generando bienestar para su gente, promoviendo una comunidad habitable, mediante la prestación de servicios municipales mínimos de calidad, desarrollando una gestión integral de residuos sólidos, una gestión transparente con fortaleza institucional, garantizando la seguridad de los munícipes, con ordenamiento del territorio, que promueve la cultura sostenible y las actividades deportivas, con democracia participativa, que protege a los grupos socialmente vulnerables, que fomenta el desarrollo económico local y que

coordina con las entidades del gobierno central para la solución de los problemas de la comunidad.

**Objetivo 1** – Diseñar y ejecutar plan de mejoramiento de los servicios que debe brindar el ayuntamiento.

**Línea de Acción 1.1:** Fortalecer la confianza de la población en la administración pública del ayuntamiento

**Acciones:**

- 1.1.1 Adquirir terrenos para construir cementerio municipal
- 1.1.2 Adquirir terrenos para construir mercado municipal
- 1.1.3 Reparación del matadero municipal
- 1.1.4 Construcción escalinata de Viajama
- 1.1.5 Construcción escalinata del Cerro La Ceiba
- 1.1.6 Construcción de las paredes del cementerio municipal
- 1.1.7 Remozamiento del parque central
- 1.1.8 Ejecución de un plan de embellecimiento de los espacios públicos e imagen de la parte céntrica y barrios, garantizando un aspecto de limpieza, mantenimiento de infraestructura y calles.
- 1.1.9 Rehabilitación de los lugares históricos
- 1.1.10 Dotar de herramientas, equipos y maquinarias al ayuntamiento.
- 1.1.11 Implementación del presupuesto participativo en los barrios y zonas rural.

**Objetivo 2** - Aumentar la eficiencia en la gestión de los residuos sólidos y el medio ambiente en el municipio.

**Línea de Acción 2.1** -Incentivar la organización y participación para el manejo de los residuos sólidos y el medio ambiente.

**Acciones:**

- 2.1.1 Crear un sistema de manejo de desechos sólidos como un recurso útil que involucre las familias, organizaciones comunitarias, ayuntamiento y demás entidades del Estado.
- 2.1.2 Implementar campañas públicas a fin de sensibilizar y formar entorno a la importancia de la clasificación de los desechos sólidos.
- 2.1.3 Establecer e informar el sistema de rutas y horarios específicos con fiel cumplimiento para la recolección de los desechos familiares, empresariales, y, además, del aseo del espacio público.
- 2.1.4 Dar manejo especial a la recolección, almacenamiento y deposición final de los residuos sólidos del Hospital y las clínicas privadas.
- 2.1.5 Implementar un plan con participación comunitaria permanente de rehabilitación y limpieza de las cañadas.
- 2.1.6 Realizar un estudio para identificar las zonas de alto riesgo de desastres naturales.
- 2.1.7 Elaboración de mapas municipales que reflejen las zonas de altos y medianos riesgos de desastres y difusión de estos entre los munícipes.
- 2.1.8 Apoyar la celebración de las fechas ambientales con la participación de las escuelas, colegios, grupos organizados, entre otros.
- 2.1.9 Eficientizar el funcionamiento de la Unidad de Gestión Ambiental del ayuntamiento.

**Objetivo 3** - Asegurar el flujo de información confiable, oportuna y suficiente, de la alcaldía hacia la sociedad y los organismos supervisores del estado, a fin de que la gestión municipal se realice en un ambiente de transparencia.

**Línea de Acción 3.1** - Fortalecer la confianza de la población en la administración pública del ayuntamiento.

**Acciones:**

- 3.1.1 Visibilizar y hacer funcionar la Oficina de Acceso a la Información la cual es un mandato de la Ley 200-04.
- 3.1.2 Declarar como lo establece el art 96 de la ley 176-07 el inventario del patrimonio personal del alcalde juntamente con la Vicealcaldesa y funcionarios del ayuntamiento.
- 3.1.3 Inventariar los bienes y propiedades del Ayuntamiento titularlas en los casos que sean necesarios.
- 3.1.4 Facilitar el trabajo del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública, orientado a medir los niveles de desarrollo de la gestión municipal, en términos de eficiencia, eficacia y calidad de cumplimiento de marcos normativos y procedimentales.
- 3.1.5 Apoyar y fortalecer los programas de veedurías municipales impulsados por organizaciones de la sociedad civil.
- 3.1.6 Dotar de herramientas, equipos y maquinarias al ayuntamiento.
- 3.1.7 Implementación del presupuesto participativo en los barrios y zonas rural.

**Objetivo 4** - Hacer de las Yayas un municipio seguro para los munícipes y la inversión.

**Línea de Acción 4.1** - Dotar a la ciudad de mecanismos y acciones de vigilancia y seguridad ciudadana

**Acciones:**

- 4.1.1 Gestionar un programa electrónico para el enlace en una sala de vigilancia todas las cámaras de video instaladas en la ciudad. En coordinación con comerciantes, empresarios, y la PN y organismos de seguridad ciudadana
- 4.1.2 Fortalecer la policía municipal dotarla de equipamiento, capacitación y formación para la prevención
- 4.1.3 Apoyar y gestionar el alumbrado eléctrico de las calles y sectores de la ciudad que aún no dispongan del mismo

4.1.4 Realizar campañas de difusión a la población para la prevención del delito.

4.1.5 Localizar e informar los espacios geográficos con altos niveles de delincuencia dentro del municipio y zonas de riesgo. En coordinación con la policía nacional.

4.1.6 Implementar convenios de participación intermunicipal para reducir los índices de delincuencia

**Objetivo 5** - Hacer de Las Yayas un municipio planificado y con ordenamiento territorial.

**Línea de Acción 5.1** – Mejorar la calidad de las vías de circulación de la zona urbana y rural y ordenamiento del territorio.

**Acciones:**

5.1.1 Realizar los estudios para el ordenamiento territorial que defina los usos apropiados de suelo en el municipio

5.1.2 Dotar de rampas entre aceras y la calle para facilitar la movilidad de las personas con atención especial y envejecientes

5.1.3 Programa de mantenimiento y de adecuación de los puentes peatonales

5.1.4 Programa de educación ciudadana para motivar el uso de los puentes peatonales

5.1.5 En coordinación con la DIGESSET organizar el tránsito vehicular en las calles

5.1.6 Organizar adecuadamente el tránsito de vehículos y el transporte de pasajeros dentro de la zona urbana

5.1.7 Organizar las paradas de vehículos de transporte en el municipio

**Objetivo 6** – Consolidar la cultura local y práctica deportiva en todos los sectores de la población.

**Línea de Acción 6.1** – Impulsar y promover la cultura local y de deporte en todos los sectores de la población.

**Acciones:**

6.1.1 Rescatar las manifestaciones culturales locales

- 6.1.2 Promover la realización de eventos que valoricen nuestra cultura
- 6.1.3 promover una escuela de bailes y eventos folclóricos
- 6.1.4 Implementar campañas en los medios de comunicación para impulsar la práctica deportiva permanente entre la población infantil, juvenil, adulta y personas de la tercera edad.
- 6.1.5 Apoyar la integración social y familiar, para combatir vicios sociales, como la drogadicción, tabaquismo, sedentarismo y la obesidad.
- 6.1.6 Gestionar becas y estímulos económicos para el deporte
- 6.1.7 Ampliar y mejorar la infraestructura deportiva en los barrios, para ofrecer un mejor servicio a los habitantes del municipio.
- 6.1.8 Apoyar los intercambios deportivos inter-comunidades y barriales.
- 6.1.9 Remozamiento de las canijas 1 y 2

**Objetivo 7** – Impulsar y promover los deberes y derechos de los ciudadanos en la gestión municipal. Artículo 15 de la Ley 176 – 07)

**Línea de Acción 7.1** – Motivar y apoyar la participación de los ciudadanos en el desenvolvimiento cotidiano del ayuntamiento.

**Acciones:**

- 7.1.1 Promover las vías de participación ciudadana contempladas en el artículo 230: de la Ley 176-07
- 7.1.2 Apoyar y fortalecer las acciones del Consejo de Desarrollo Municipal. Los comités de seguimiento municipal y los consejos comunitarios
- 7.1.3 Apoyar la formación de las Casas Comunitaria de Justicia en la en los barrios de la ciudad. En coordinación con entidades de la sociedad civil
- 7.1.4 Apoyar la conformación y acciones de los grupos de veeduría barriales
- 7.1.5 Ejecución de los cabildos abiertos para descentralizar la gestión municipal

**Objetivo 8** – Aumentar el acceso a los planes de formación y mejora en la calidad de vida.

**Línea de Acción 8.1** – Protección social a grupos vulnerables

**Acciones:**

8.1.1 Fortalecer la comisión permanente de género en el ayuntamiento (artículo 368); la cual, además, atiende los asuntos relacionados con la niñez, la adolescencia, las personas especiales y los envejecientes

8.1.2 Establecer un programa de apoyo económico para jóvenes y adultos de escasos recursos y personas especiales para cubrir parte de sus gastos de graduación o elaboración de tesis con las universidades a cambio de trabajos sociales o estudios en aspectos de interés de la población y el ayuntamiento

8.1.3 Apoyo a la gestión para la implementación de una sede de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en Azua

8.1.4 Mejorar el acceso y cobertura a los planes de asistencia sociales (salud) a envejecientes a partir del 4% que destina la ley

8.1.5 Garantizar la participación igualitaria a los concursos por puestos de trabajo en el ayuntamiento a las personas en atención especial

8.1.6 Facilitar y auspiciar la instalación de salas de tareas para niños/as de la escuela básica

8.1.7 Instalación de funerarias barriales para abaratar los costos en los casos de fallecimiento a las familias de escasos recursos económicos

**Objetivo 9** – Impulsar el desarrollo de una economía social, promocionando las inversiones, gestionando apoyos y financiamientos que generen producción y empleo.,

**Línea de Acción 9.1** – Activar la economía local a través de la dinamización de todos los sectores productivos.

**Acciones:**

9.1.1 Promocionar programas de difusión que propicien el interés de inversionistas en el municipio

- 9.1.2 Gestionar la firma de convenios con instituciones y organizaciones que otorguen microcréditos para canalizar, en condiciones favorables a personas de escasos recursos que deseen desarrollar proyectos productivos
- 9.1.3 Destinar hasta un 20% de las compras a los micros empresas como lo establece la Ley de Compra y Contrataciones del Estado (Ley 340 06) y de manera particular el decreto 164 13
- 9.1.4 Promover y apoyar las ferias de empleos para jóvenes desempleados
- 9.1.5 Gestionar y apoyar programas de capacitación para pequeños empresarios interesados en ejecutar planes de negocios
- 9.1.6 Promover e impulsar el sector turístico del Municipio
- 9.1.7 Motivar al consumidor local al consumo de los productos y servicios generados por comerciantes y empresarios en el municipio
- 9.1.8 Habilitar y/o disponer de espacios para la realización de ferias agropecuarias y comerciales para dinamizar la económica local y promover la producción local

**Objetivo 10** – Aumentar el desarrollo municipal a través fortalecimiento de las relaciones intergubernamentales, entidades privadas y con organismos internacionales.

**Línea de Acción 10.1** – Fortalecer las relaciones con los diferentes niveles y órdenes de gobierno para gestionar la acción municipal.

**Acciones:**

- 10.1.1 Formar vínculos con los representantes del congreso nacional e instituciones a favor de la gestión municipal.
- 10.1.2 Mantener estrechos vínculos de apoyo y colaboración con las Universidades, Politécnicos y centros de estudios y de formación, como: INFOTEP, UASD, UTESUR y los centros de enseñanza técnicas. Para incorporar sus aprendizajes y conocimientos a la gestión municipal.

10.1.3 Establecer mancomunidad con las demás alcaldías municipales y direcciones de juntas distritales, para impulsar acciones conjuntas de desarrollo territorial local.

10.1.4 Mantener una estrecha vinculación, en un marco de respeto, y planes de trabajo con el Concejo de regidores.

10.1.5 Estrecha vinculación con las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que realizan trabajos sociales, económicos y ambientales en la provincia y el municipio.

**Línea de Acción 10.2** – Impulsar el fortalecimiento de las relaciones internacionales para ampliar las áreas de oportunidad en el desarrollo municipal

**Acciones:**

10.2.1 Promover y desarrollar una vinculación política e institucional del ayuntamiento con organismos internacionales.

10.2.2 Fortalecer la mancomunidad con otros ayuntamientos para el intercambio de experiencias, conocimientos y proyectos de desarrollo en áreas estratégicas.

10.2.3 Establecer una agenda que posicione al municipio en el ámbito Internacional a través de azuanos/as que viven en otros países y especialmente aquellos/as que ostenten puestos de influencias en instituciones internacionales y/o puestos relacionados con la municipalidad.

**Objetivo 11** – Generar desarrollo económico a partir de la declaración de la provincia como octavo polo turístico (1999) y por la ley, que declara a la provincia como Ecoturística (2014).

**Línea de Acción 11.1** – Impulsar la cultura turística en el municipio

**Acciones:**

11.1.1 Realizar las coordinaciones interinstitucionales necesarias para el apoyo al desarrollo del sector turístico del municipio: Ministerio de Turismo, Ministerio de Medio Ambiente, Redes de ecoturismo, entre otras.

11.1.2 Apoyar la creación /fortalecimiento del clúster Ecoturístico y el comité turístico del municipio.

11.1.3 Elaborar y difundir una guía turística de la provincia en mancomunidad con los demás municipios.

11.1.4 Gestionar y promover la ejecución de proyectos en comunidades con potencial turístico de montaña.

11.1.5 Apoyar y participar en ferias y eventos de gastronomía y posicionar a la ciudad como sede de congresos y convenciones nacionales e internacionales.

11.1.6 Recatar y promover la cultura gastronómica del municipio

11.1.7 Apoyar la capacitación a grupos comunitarios/as que viven en lugares con potencial turístico.

11.1.8 Impulsar y apoyar el carnaval, y festividades históricas y culturales del municipio.

**Objetivo 12** – Generar políticas públicas, programas y estrategias orientadas al desarrollo integral de la mujer, promoviendo la protección, inclusión y equidad de oportunidades en todos los ámbitos.

**Línea de Acción 12.1** – Transversalidad de los aspectos de género en el ayuntamiento y la sociedad. (art 21 de la ley 176-07).

**Acciones:**

12.1.1 Apoyar y fortalecer la comisión permanente de género artículo 368

12.1.2 Establecer programas de apoyo a la formación personal, toma de decisiones, comunicación, movilización y sensibilización a la sociedad para garantizar el derecho pleno de la mujer (art 226, ley 176 07.

12.1.3 Garantizar la competencia plena de las mujeres en los empleos en el ayuntamiento.

12.1.4 Crear mecanismos de enlace entre el ayuntamiento y el Ministerio de la Mujer para gestionar las acciones en el Plan Estratégico del Ministerio.

12.1.5 Fortalecer la planificación y presupuesto de la oficina de género del ayuntamiento atendiendo al 4% de la ley destinado para los aspectos de género, salud y educación